

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CURSO 2021-2022

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS ECONÓMICOS AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS, SEGÚN EL CASO *

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a solicitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el certificado de prestaciones/pensiones (positivo o negativo), así como su importe y al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el certificado de prestaciones/subsidios (positivo o negativo), así como su importe.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre Protección de Datos, se le informa que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Plaza Al-Ándalus, nº 1, Rincón de la Victoria, Málaga, C.P. 29730 Tfno. 952 40 23 00 Email: dpd@rincondelavictoria.es. La finalidad de los datos proporcionados es la gestión de las solicitudes y ayudas que se promueven desde el Área de Bienestar Social. Gestión del Economato. La admisión, funcionamiento y cualquier gestión administrativa derivada de campamentos a que se inscriba. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos en el art. 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos, con copia de su documento identificativo. Más información adicional y detallada disponible en nuestra página web <http://www.rincondelavictoria.es>

UNIDAD FAMILIAR	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.E.	FIRMA	DERECHO DE OPOSICIÓN
Solicitante					Yo _____ con DNI _____, me opongo a la consulta de _____ Por los siguientes motivos _____ Firma _____
	<input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones públicas al INSS <input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones por desempleo del SEPE				
Parentesco/Relación con el solicitante					Yo _____ con DNI _____, me opongo a la consulta de _____ Por los siguientes motivos _____ Firma _____
	<input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones públicas al INSS <input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones por desempleo del SEPE				
					Yo _____ con DNI _____, me opongo a la consulta de _____ Por los siguientes motivos _____ Firma _____
	<input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones públicas al INSS <input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones por desempleo del SEPE				
					Yo _____ con DNI _____, me opongo a la consulta de _____ Por los siguientes motivos _____ Firma _____
	<input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones públicas al INSS <input type="checkbox"/> Autorizo la consulta de datos económicos de prestaciones por desempleo del SEPE				

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

*** MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA, SEGÚN EL CASO:**

La renta familiar a efectos de esta ayuda se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar que obtenga ingresos de cualquier naturaleza. Se entenderá por unidad familiar, según el caso:

1. Son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante, en su caso, el solicitante, los/as hermanos/as que convivan en el domicilio familiar y los ascendientes de los progenitores que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
2. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, se consideraran miembros computables el solicitante y su cónyuge, su pareja registrada o no que se halle unida por análoga relación. También serán miembros computables los/as hijos/as si los hubiere y convivan en el mismo domicilio y los ascendientes del solicitante y/o cónyuge que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
3. En el caso de divorcio o separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la ayuda. No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable el nuevo cónyuge, pareja registrada o no, o persona unida por análoga relación cuya rentas y patrimonio se incluirán dentro del computo de la renta y patrimonios familiares. También serán miembros computables los/as hijos/as si los hubiere y convivan en el mismo domicilio. Así mismo, tendrá la consideración de miembro computable la persona con ingresos propios que, a fecha de la solicitud, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se consideran miembros computables, el padre y la madre del solicitante de la ayuda, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

4. En los supuestos en el que el solicitante de la ayuda se encuentre en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.